

COMUNICADO

Relación de entidades que cumplieron y no cumplieron con el registro y aprobación de la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la relación de entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que cumplieron y no cumplieron con registrar y aprobar la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 18 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ¹.

Al respecto, es importante precisar que el registro de la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 con la citada Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023 incluye la cartera de inversiones y el documento de aprobación, cuyo registro realizaron las entidades en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones hasta el miércoles, 18 de diciembre del 2022, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2023-2025) de la referida Directiva General.

La relación de entidades que cumplieron con el registro y aprobación del PMI 2023-2025, así como las que no cumplieron, se encuentra detallada en el Anexo del presente comunicado, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2023/Anexo-Entidades_que_cumplieron_con_la_Consistencia_del_PMI_2023-2025_con_la_Ley_de_Presupuesto_2023.xlsx

Cualquier **consulta** al respecto podrá efectuarse a través del correo pmi@mef.gob.pe.

Lima, 18 de enero de 2023
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.